

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24973** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20/07/15 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de Santiago Álvarez-Baron Stoof por haberse declarado el cumplimiento del convenio.

Madrid, 20 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034279-1